



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055

www.valledesalazar.com

ANA ETXEBERRIA ELIZONDO, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR,

CERTIFICO: Que de la sesión celebrada por la citada Junta, con fecha veintinueve de Junio de dos mil diecisiete, se ha extendido el acta que se transcribe a continuación.

“En la Villa de Ezcároz y en la Sala de Sesiones de la Junta General del Valle de Salazar, siendo las diecinueve horas, del día veintinueve de junio de 2017, se reúne la expresada Junta, al objeto de celebrar previa convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria, sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. Gustavo Goiena asistidos de la Secretaria, y con la asistencia de los Sres. y Sras Diputadas siguientes:

POR OCHAGAVIA: Sres/as: Mikel Zoko, Edurne Tanco

POR EZCAROZ: Srs: Javier Udi y Juan José Layana

POR ESPARZA: Sra/r: Mila Zubiri y Sergio Semberoiz

POR USCARRES: D.Gustavo Goiena

POR IZAL: D. Alfonso Ayechu suplente del Sr Sarries

Excusa su asistencia por Ochagavia la Sra Sagardoi. No asisten, por Ochagavia el Sr Sanjuán, por Jaurrieta el Sr Cambra.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, en ella se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.- APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Vista acta de sesión anterior que figura como documentación de la Convocatoria, es aprobada por unanimidad.

2.- SENTENCIA 274 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA

Frente a las Resoluciones dictadas por el Tribunal Administrativo de Navarra: Nº 1.373 en recurso interpuesto por Dña Silvia Iriarte y Nº 1.380 en recurso interpuesto por D. Javier Ochoa, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha fallado:

“Que estimando el presente recurso contencioso administrativo, anulamos por contrarias al Ordenamiento Jurídico, las resoluciones 1373 y 1380 del Tribunal Administrativo de Navarra. Anulamos igualmente el artículo de la Ordenanza 22 de las Ordenanzas de la Junta General del Valle de Salazar que señala (..) Para la futura modificación de las Ordenanzas se precisará el consenso de, al menos catorce Diputados y el refrendo de dos tercios de los vecinos del Valle mayores de edad(..). Se imponen costas a la Administración de Navarra, es decir a todos los ciudadanos y ciudadanas que tributan en Navarra.

Con esta sentencia en la que se anula la Ordenanza 22, por ser contraria al Ordenamiento



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31680 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

jurídico, decaen las causas judiciales fundadas en la obligación de adopción de acuerdo de modificación de Ordenanzas con 14 votos.

Asimismo y anuladas las Resoluciones 1373 y 1380 del TAN, la adaptación de las Ordenanzas a la normativa sería conforme a derecho, por lo que, además de la 22, quedarían adaptadas, las Ordenanzas reguladoras de las condiciones para ser elegidos y elegidas, el régimen sancionador, los recursos y las sesiones que serán a puerta abierta.

A su vez, el **procedimiento** de modificación de Ordenanzas de la Junta tal y como se adoptó en acuerdo de sesión de fecha 16 de junio de 2016, sería un procedimiento válido y conforme al Ordenamiento jurídico por lo que a partir de ahora, comienza una época de transición hasta la elección de Junteros y Junteras en la forma prevista en tal modificación.

Por seguridad jurídica, se esperará a la resolución de los contenciosos pendientes relativos a la mencionada modificación; uno interpuesto por la propia Junta frente a la Resolución del TAN 3183 recaída en recurso interpuesto por Silvia Iriarte frente al acuerdo de modificación de Ordenanzas y el contencioso interpuesto por el Ayuntamiento de Jaurrieta frente al acuerdo de modificación de Ordenanzas

Se confía en que para final de año, todo esto quede resuelto, se puedan convocar elecciones y finalizar la época de transición que comenzamos; según lo previsto:

ORDENANZA 6ª.-

Con el fin de proceder a la elección de Junteros y Junteras, las Villas del Valle facilitarán a la Secretaría de la Junta la relación actual de los vecinos y vecinas que pueden ser elegidos y elegidas.

ELECCIÓN DE JUNTEROS Y JUNTERAS

ORDENANZA 7ª.-

Cada Quiñón elegirá mediante sufragio universal a tres personas, de entre las listas abiertas que se presenten en cada Quiñón. Las listas tendrán como mínimo una persona candidata y no podrán tener más de tres titulares, todos ellos vecinos o vecinas del Quiñón.

La Junta convocará elecciones dentro de los seis meses siguientes al de la aprobación definitiva de estas Ordenanzas y en los sucesivos, el mismo día en que se celebren las elecciones municipales.

Los y las miembros actuales de la Junta, acuerdan por unanimidad ejercer el cargo para el que fueron nombrados de manera transitoria hasta la finalización del proceso electoral y toma de posesión de los nuevos y nuevas.



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055

www.valledesalazar.com

Asimismo acuerdan convocar a todos los vecinos y vecinas a una reunión pública el próximo **jueves 27 de julio a las 7 y media de la tarde en el Salón de Actos de la Junta.**

Para la elaboración del nuevo procedimiento de elección de Vocales se contará con el asesoramiento y legitimación del Departamento de Administración Local.

3.- CAMBIO DE PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en las antiguas Ordenanzas, se procede al cambio de Presidente; este cambio debería haberse hecho antes, pero la baja de la secretaria ha impedido la realización de sesiones.

Tras el quíñon de Atabea, la Presidencia toca al quíñon de Ochagavía. Los vocales de este quíñon manifiestan, que para éste período de “interinidad”, creen conveniente que sea Gustavo quien siga de Presidente, si él acepta, hasta que se convoquen las elecciones. El resto de los y las Vocales presentes se adhieren.

La secretaria comenta que no cree que se haya dado una circunstancia así en la Junta del Valle y que desde luego, no se puede obligar a nadie, pero tiene que haber un Presidente.

El Sr Goiena manifiesta que preferiría que otra persona se animara; se abre un debate en el que los presentes insisten en la idoneidad de que siga en esta etapa de transición hasta la convocatoria de elecciones y nombramiento de una nueva Junta.

Finalmente y a falta de candidatos, el Sr Goiena, Presidente actual, acepta el ofrecimiento, por terminar el proceso de modificación de ordenanzas. Por lo que se acuerda por unanimidad que Gustavo Goiena, elegido por Uscarrés continúe como Presidente de la Junta General del Valle de Salazar hasta que las urnas elijan al nuevo Presidente.

4.- APROBACIÓN LICITACIONES OBRAS AMPLIACIÓN PARKING CASAS DE IRATI Y DRAGADO DE URTXURIA.

Visto informe jurídico y memoria técnica valorada se aprueba por unanimidad de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 14/2014, de 18 de junio, de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos en su artículo único de modificación del artículo 73.2.c, la licitación entre las dos empresas del Valle con maquinaria suficiente y, a la oferta económicamente más ventajosa, de la obra de AMPLIACION DEL PARKING DE CASAS DE IRATI por importe de 28.727,46 € impuestos incluidos. Será condición indispensable del contrato, la ejecución de las obras durante el mes de septiembre de manera que para el día 1 de octubre se encuentren terminadas y en perfecto uso para la acogida de turistas en otoño. Antes de la firma del contrato el adjudicatario deberá imponer fianza por importe del 4% del valor de contrato, que será incautada durante un año desde la



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055

www.valledesalazar.com

finalización del contrato por la posible aparición de vicios o defectos relativos a la ejecución de la obra.

Visto informe jurídico y memoria técnica valorada se aprueba por unanimidad de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 14/2014, de 18 de junio, de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos en su artículo único de modificación del artículo 73.2.c, la licitación, entre dos empresas invitadas del Valle, con maquinaria suficiente, según la oferta económica más ventajosa, de la obra de DRAGADO DE REGATA URTXURIA por importe de 5.843,48 € impuestos incluidos. Antes de la firma del contrato el adjudicatario deberá imponer fianza por importe del 4% del valor de contrato, que será incautada durante tres meses desde la finalización del contrato por la posible aparición de vicios o defectos relativos a la ejecución de la obra.

5.- APROBACIÓN SOLICITUD AYUDAS PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS POCTEFA

Se da a conocer la Resolución 201/2017, de 30 de mayo, de la Directora General del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, para la financiación de proyectos comunitarios POCTEFA para entidades locales durante el año 2017.

Se acuerda por unanimidad la solicitud de ayuda para un proyecto de gasto corriente y otra solicitud de ayuda para un proyecto de gasto de inversión de los previstos en el SASCIRATI EFA /063 para el ejercicio 2017. Las Bases establecen que el número máximo de proyectos o acciones subvencionables por cada Entidad Local será de dos, una de gasto corriente y otra de inversión y éstos deben ejecutarse en 2017.

6.- COCHES TRABAJADORES. ARREGLOS Y RENTING

La camioneta utilizada por el Guarderío de Irati está pendiente de que envíen presupuesto para su arreglo. El todo terreno que usa el guarderío también está estropeado, al parecer no funcionan los cambios de marcha correctamente por lo que está pendiente de valoración. En sesión anterior se presentó presupuesto de alquiler de coche, que quedó pendiente por ser necesarios 14 votos.

Se retoma el asunto. Se trata del alquiler de una furgoneta combi de 5 plazas que puede ser arrendada los meses que queramos por 450,09 €/mes I.V.A. incluido. En este precio se incluyen los seguros un servicio integral de mantenimiento (neumáticos, averías). No incluye: lavados, pinchazos, reventones de neumáticos y roturas producidas por golpes en los bajos del vehículo. Asimismo no estará incluido cualquier daño o desperfecto producido por el mal uso del vehículo por parte del conductor.

Se acuerda por unanimidad probar para este año el alquiler de esta furgoneta hasta el mes de



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055

www.valledesalazar.com

noviembre incluido.

7.-SOLICITUD CAMBIO DE USO AGROFORESTAL A RECREATIVO DE PARCELA DE REMENDIA.

A propuesta de Javier Udi se retoma el punto de cambio de uso de parcela. Se trata de la parcela Faceria 18, polígono 1, parcela 12, subparcela C en Remendía.

El Club Deportivo solicitó una parcela para entrenamientos con motos y quad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, "Cabrá la desafectación de los bienes comunales en los supuestos previstos en este artículo.

La desafectación de bienes comunales con motivo de **cesión de uso** o gravamen de los mismos se registrará por el siguiente procedimiento:

- a) Acuerdo inicial por mayoría absoluta de la entidad local
- b) Anuncio y exposición pública por plazo de un mes
- c) Resolución de reclamaciones mediante acuerdo por mayoría absoluta de la entidad local.
- d) Aprobación por el Gobierno de Navarra

Los acuerdos de cesión, una vez desafectados, deberán incluir siempre la cláusula de reversión, en el supuesto de que desaparezcan o se incumplan los fines que los motivaron o las condiciones a que estuviesen sujetos.

Se trata de que la mencionada parcela cambie el uso que tiene afectado como agrícola-ganadero para uso recreativo para en entrenamiento de quads y motos.

Se debate el asunto, se propone solicitar más datos ya que es un tema complejo en el que se plantean muchas dudas, de los posibles usuarios, de sus necesidades, para qué y cómo se va a utilizarse etc.

Se acuerda por unanimidad, mantener una reunión con el Club Deportivo, los usuarios demandantes y la Junta, para concretar la petición. El Sr Udi se encarga de preparar la reunión.

8.- LINEAS MAESTRAS PARA LA REFORMA LOCAL. DAR A CONOCER PROPUESTA ENVIADA POR FNMC

La Junta se da por enterada del documento resultante del proceso participativo llevado a cabo por la FNMC en la que, con respecto a las agrupaciones tradicionales, se propone su mantenimiento por la especificidad de sus fines y competencias. Incluso en un 51,17 % de propuestas, se considera que puedan asumir otras.

A este respecto, la propuesta del Gobierno también admite que puedan asumir otras



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

competencias, pero sólo, cuando no se produzca solapamiento con las que presten las Comarcas.

9.- AYUDAS ESTATALES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Real Decreto 616/2017 de 16 de junio aprobó la regulación de concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso de una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible.

En base a ellas y con su financiación se pone encima de la mesa la posibilidad de cambiar la generación de energía en Casas de Irati que ha costado tantos problemas, por placas solares.

Estudiado el tema, se considera por un lado, que el gasto que ya hemos ejecutado en esa instalación que ya, a día de hoy está dando mejores resultados que al inicio, quedaría sin sentido, y es una gran inversión realizada hace poco.

De conformidad con el Artículo 3 el porcentaje de financiación para Navarra sería el 50%, luego la Junta debería hacerse cargo del otro 50%.

El proyecto Interreg tiene un coste importante de adelanto de pagos que difícilmente sería compatible con estos costes a nivel presupuestario.

Sobre las entidades beneficiarias del proyecto, no estamos como tal dentro de los supuestos regulados en el artículo 5 ya que habla de municipios y de entidades que agrupen municipios.

Para que el proyecto sea elegible la inversión debe ser superior a 50.000 €

Se acuerda por unanimidad descartar la petición de esta ayuda, aunque se puede retomar en años posteriores.

10.- APROBACIÓN CONTRATACIÓN APOYO GUARDERIO IRATI

De conformidad con las peticiones realizadas por el Guarderio, se aprueba por unanimidad, contratar una persona desde el día 1 de julio hasta el 31 de Agosto y desde el 1 hasta el 31 de octubre como se hizo el año pasado por el aumento de visitantes en esas fechas.

Vistas las listas de contratación la persona designada por orden de lista es Eneko Urrexola

Tanto la contratación, como las funciones y tareas, serán las mismas que las realizadas por el personal indefinido discontinuo.

11.- APROBACIÓN AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL

La secretaria hace constar que no tiene claro a nivel legal la procedencia o no de dicha aprobación, por competencia y porque las concedidas en años anteriores no se otorgaron con los condicionantes previstos.

Dado que en muchas Entidades, se está realizando así sin problemas, se aprueba por unanimidad comenzar a trabajar con el Servicio Social de Base en la elaboración de unas ayudas a



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055

www.valledesalazar.com

conceder por parte de la Junta para personas del Valle en situación de emergencia social y/o de apoyo a los procesos de inclusión social y que sean gestionadas por el Servicio Social de Base.

Para ello, el personal técnico del Servicio mantendrá una reunión con la Junta.

Una vez planteada la forma de concesión se pasará a secretaría para su VºBº.

En este momento abandona la sesión el Sr Semberoiz.

12.-REUNIONES MANTENIDAS

19 de junio reunión en el Departamento con Aezkoa y Orbaitzeta sobre el Convenio a firmar para el paso de camiones por la pista de Irabia

20 de junio comisión de euskera en el Servicio de Euskera

22 de junio reunión de la comisión de trabajadores con delegado sindical, Guarderio de Irati y Guarda de pastos

13.-ESCRITOS RECIBIDOS

- DE KAIZEN propuesta de formación micológica en Ulzama. Se acuerda por unanimidad proponer al personal trabajador, peones incluidos, si estarían interesados en la formación en micología los días 13 y 14 de septiembre. Aclara el Presidente que no es una acción de micología de Interreg, pero que el coste de la inscripción sí que podría financiarse por esta vía, pero queda claro para todos y todas que la acción no está enmarcada dentro de este proyecto ni tiene nada que ver con él.

-DE LA CHE Inicio de expedientes de autorización de parking en Casas de Irati y dragado en regata de Urtxuria y petición de documentación.

-DE BIZIRIK GAUDE solicitando que la Junta designe a un interlocutor con la asociación. Se acuerda por unanimidad la designación del Vocal Zoko.

En este momento abandona la sesión la Sra Tanco.

-DEL SSB INVITACIÓN JORNADAS ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Se acuerda por unanimidad la asistencia de la Vocal Zubiri.

- DE LA ABOGADA DE CASAS DE IRATI. Ultimo escrito enviado a los abogados de la otra parte. La Junta se da por enterada

- DE CEDERNA. Convocatoria a Asamblea el 5 de julio. Se acuerda por unanimidad enviar comunicación de que ningún Vocal de la Junta puede acudir ese día.

14.- DISPOSICIÓN DE FONDOS

ESTACIÓN DE SERVICIO IRATI gasóleos junio566,37

LUGA materiales guarda de pastos372,22



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

TALLERES AREKI soldar depósito agua y arreglo desbrozadora.....	243,54
NILSA tratamiento fangos fosa séptica Casas de Irati	282,00
AEK cursos euskera 3 trabajadores	300,00
MOVISTAR teléfono móvil junta	12,10
IRAOLA ARTETA 2 viajes limpieza fosa séptica Casas de Irati	1.533,75
IRATI BASOA 2 comidas trabajadores	29,00
MANTENIMIENTOS NAVARRA cloro para el clorador Casas Irati	55,18
IBERDROLA luz báscula.....	9,68
ARANALDE cafés reunión Interreg	43,10
AMAZÓN, botas guarda pastos.....	77,86
HEDA revista Ze berri?	111,28
IBERDROLA luz vivienda.....	51,69
FARMACIA CARMEN ESLAVA material caseta Irati.....	41,76
AEZKOA INFORMATICA arreglos informáticos y discos duros	345,30
GRUPO IZAGA recopilación prensa, histórico 1951-1956	1.191,85
SEAL materiales caseta Irati.....	89,64
ESTACIÓN DE SERVICIO IRATI gasóleos mayo.....	685,19
LUGA materiales repaso cierres.....	1.634,50

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr Ayechu pregunta por un cierre de Remendía que muga con terreno de Jaurrieta; dice que un ganadero se ha quejado porque se le escapan las vacas. Puestos en contacto con el personal trabajador del valle dicen que ese cierre no lo han arreglado nunca porque lo puso el Ayuntamiento de Jaurrieta, no la Junta. Asimismo solicita poner una manga en el cargadero de Remendía.

El Sr Udi pregunta si el guarda de pastos ha comenzado a hacer los conteos de ganado en los puertos. Se contesta que lo hará en breve y en los distintos periodos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas.

Y para que así conste, expido la presente Certificación, con el VºBº del Sr Presidente y sellada con el de la Junta, en Ezcároz a 4 de julio de 2017.

Vº Bº

EL PRESIDENTE
GUSTAVO GOIENA

